

## **BASES DE LA CONVOCATORIA**

### **Primera convocatoria**

### **Proyectos de Extensión en el marco del PDI**

#### **Dimensión Extensión:**

#### **“Generación de proyectos de extensión con la participación de egresados”**

### **1. Características de la convocatoria**

La primera convocatoria del Programa: “PROYECTOS DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL CON LA PARTICIPACIÓN DE GRADUADOS”, surge a partir de la necesidad de responder a las demandas de territorio, mediante la concreción de proyectos de extensión desde la Facultad de Educación Elemental y Especial con la participación de egresados. Se considera prioritario generar proyectos de extensión que vinculen a la Facultad con la realidad social. Esto refuerza la idea de concebir las tareas de extensión no como actos marginales, sino como una más de tres las funciones de la universidad. Por este motivo resulta fundamental la presencia de los graduados, quienes podrán enriquecer las tareas de extensión realizadas en conjunto con docentes y estudiantes de la Facultad, debido a la experiencia que los mismos tienen a partir de sus prácticas docentes cotidianas.

Se plantea como trabajo prioritario las actividades en territorio y, como novedad, la posibilidad acreditar la participación de los egresados como directores de proyecto.

La propuesta de trabajar con graduados en territorio surge como resultado de los problemas detectados por el equipo de gestión de la Facultad en la instancia diagnóstica, previa a la jornada institucional, que tuvo como objetivo el inicio de las tareas de formulación del plan de desarrollo institucional.

En el árbol de problemas de la dimensión egresados el problema focal que surgió fue: “Dificultad de participación real en las actividades que le permitan al egresado la construcción del sentido de pertenencia”. Una de las posibles causas del problema detectado es la ausencia de debate sobre la inclusión del egresado como protagonista del proyecto de extensión. En este sentido y para dar respuesta al proyecto generado desde la Secretaría de Extensión, se prevé convocar a graduados de distintas carreras de la Facultad para que dirijan y/o participen de proyectos de extensión.

El objetivo de estos proyectos es generar procesos de extensión que redunden en un beneficio directo para toda la comunidad destinataria. Los equipos deberán confeccionar un diagnóstico participativo para reconocer las características de las comunidades y sus territorios, como requisito previo a la redacción del proyecto, identificando los diferentes actores sociales, su distribución en el espacio y las relaciones entre éstos. Los equipos deberán trabajar conjuntamente con la comunidad en la definición de la situación problemática y en las alternativas de solución.

Creemos que el trabajo en territorio, con las organizaciones e instituciones intervinientes, promueve el compromiso social de la comunidad universitaria.

Los proyectos de extensión que se contemplan en esta convocatoria, tienen como destinatarios a una comunidad que demanda respuestas en lo educativo y/o en lo educativo/terapéutico.

## **2. Objetivos generales**

- Consolidar el vínculo entre la Facultad de Educación Elemental y Especial y la comunidad a partir de la ejecución de proyectos de extensión dirigidos por egresados de esta casa de estudio.
- Conocer y valorar la función de la extensión orientada a concretar la vinculación con el medio local, nacional e internacional.

### **2.1 Objetivos específicos**

- Fortalecer prácticas de extensión universitaria.
- Contribuir a la formación integral de los equipos de trabajo y a su desarrollo profesional y humano.

## **3. Las áreas temáticas desde las que pueden abordarse las problemáticas son las siguientes:**

- ✓ Artístico-cultural: se busca la promoción del arte y de la cultura, fomentando la participación comunitaria desde las bases, en un diálogo de ida y vuelta entre éstas y la Facultad. De esta manera, se pretende llevar adelante actividades que rescaten y respeten aspectos de identidad y diversidad cultural, fomentando la producción artística en el territorio.
- ✓ Comunicación popular: se busca la democratización de la comunicación, a través de la generación y/o fortalecimiento de medios de comunicación comunitarios que contribuyen con la creación y visibilización de procesos culturales, identitarios y autogestivos anclados en los territorios.
- ✓ Discapacidad: se busca disminuir las dificultades y barreras con las que se encuentran las personas con discapacidad al interactuar en la sociedad y se intenta aportar a la igualdad de oportunidades reconociendo y respetando la diversidad. Se trabaja desde la inclusión, el respeto y la no discriminación, generando alternativas de desarrollo e inserción social.
- ✓ Educación: se incluyen aquí proyectos que promuevan prácticas educativas innovadoras, de educación popular y de gestión social. Desde la Facultad se reconoce a la educación como aquel proceso multidireccional mediante el cual se promueven espacios de generación de conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.
- ✓ Educación ambiental: se busca impulsar acciones que promuevan la vida en un ambiente sano, disminuyendo el impacto ambiental de las actividades humanas mediante la utilización de energías alternativas, la reducción de desechos, el reciclaje, la promoción y desarrollo de la agroecología y la educación para el cuidado del medio ambiente.
- ✓ Promoción de derechos: se pretende abordar problemáticas relativas al género, niñez, adolescencia, ancianidad, entre otras, desde una mirada integral. Promoviendo los derechos humanos y fortaleciendo los procesos de construcción de ciudadanía. Estos

proyectos apuntar a incentivar un comportamiento de respeto y de cumplimiento de los derechos, promover y desarrollar habilidades sociales en pos del ejercicio de la defensa de sus derechos y contribuir a la prevención de situaciones que los vulneren.

- ✓ Promoción, prevención y atención de la salud: los proyectos buscan aportar a la construcción de comunidades saludables a partir de la promoción, prevención y atención de la salud desde una perspectiva integral. Entendemos la salud como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente ausencia de enfermedad” (definición de la OMS), es decir, como un proceso de continuo cambio influenciado por determinantes sociales, biológicos, ambientales y culturales. Se destaca la importancia de la acción comunitaria en la promoción de la salud, ya que ésta se basa en la participación efectiva y concreta de la comunidad en la fijación de prioridades, la toma de decisiones y la elaboración y puesta en marcha de estrategias de planificación para alcanzar un mejor nivel de salud.

#### **4. Comunidad destinataria en el territorio**

Los proyectos tienen como destinatarios a distintas comunidades de la provincia de Mendoza. El reconocimiento del espacio en el que habita la comunidad es fundamental para comprender las relaciones sociales que se establecen entre los diferentes actores - potencialidades y conflictos- con el fin de proponer procesos transformadores respetuosos de las identidades colectivas y acordes a los recursos con que se cuenta.

Los equipos tendrán que hacer una breve caracterización del territorio teniendo en cuenta:

Localización geográfica (incluir mapa).

Acceso a servicios (agua, luz, gas, transporte, etc.).

Mencionar todos los actores sociales presentes en el territorio (tales como, instituciones públicas y/o privadas, organizaciones barriales, referentes comunitarios, etc.) inclusive aquellos con los cuales no se han generado vínculos. En caso de ser posible ubicarlos geográficamente en el territorio.

***Los proyectos suponen la completa gratuidad de todas las actividades que se realicen para la población destinataria.***

#### **5. Diagnóstico Participativo**

El diagnóstico debe ser elaborado en conjunto con la comunidad que demanda la necesidad de implementar el proyecto, incluyendo la metodología con la cual se elaboró (por ejemplo: entrevistas individuales, grupos de discusión, visitas de observación, etc.), describiendo la situación problemática que se pretende abordar, los actores con los que se articulará durante la ejecución del proyecto y los recursos y fortalezas con que se cuenta.

#### **6. Propuesta**

Se tiene que explicar claramente en qué consistirá el proyecto, por qué la propuesta es adecuada para la problemática identificada y cómo se buscará que continúe el proceso una vez finalizado el proyecto.

**Se incluirán: objetivo general y específicos; actividades y; resultados esperados, entre otros (Ver Ordenanza 01/2003 C.D.)**

#### **7. Equipos de trabajo**

Los equipos de los proyectos podrán estar conformados por: egresados, docentes, personal de apoyo académico, personal de gestión, investigadores y estudiantes de la Facultad de Educación Elemental y Especial Tendrán que incluir

además a los miembros de la comunidad destinataria explicitando el rol que desempeñará cada participante.

En cada proyecto deberá designarse un Director que, necesariamente, tendrá que ser egresado de la Facultad de Educación Elemental y Especial y un co-director que podrá ser un docente de la Facultad.

#### **Funciones del Director del proyecto:**

- ✓ Asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente convocatoria.
- ✓ Coordinar el trabajo entre los miembros de equipo y la comunidad destinataria.
- ✓ Supervisar, acompañar y asistir a los miembros del equipo en la ejecución del proyecto.
- ✓ Asistir a las reuniones, talleres y/o jornadas convocadas por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación Elemental y Especial.
- ✓ Asegurar la presentación de los informes solicitados.
- ✓ Realizar las gestiones administrativas y contables que demande la implementación del proyecto, de acuerdo con las instrucciones impartidas desde Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación Elemental y Especial.
- ✓ Mantener un diálogo permanente con la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación Elemental y Especial, informando las actividades realizadas y posibles modificaciones o reformulaciones.

#### **Funciones del Co-director del proyecto**

- ✓ Colaborar con el director y reemplazarlo en caso de ausencia o renuncia.

#### **Funciones del equipo de trabajo:**

- ✓ Cumplir con las disposiciones establecidas en la presente convocatoria.
- ✓ Realizar el trabajo planificado con la comunidad destinataria.
- ✓ Enviar la agenda de actividades que se quieran publicitar entre el 1 y el 5 de cada mes al Director del proyecto y por su intermedio a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación Elemental y Especial.
- ✓ Asistir a las reuniones, talleres y/o jornadas convocadas por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación Elemental y Especial.
- ✓ Confeccionar y presentar los informes solicitados por el Director del proyecto.
- ✓ Consultar a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación Elemental y Especial, ante cualquier modificación que se quiera realizar en la ejecución de los proyectos.

No se admitirán más de 2 proyectos por director. Aquellos/as directores/as que ya dirijan algún Proyecto de Extensión (articulación-vinculación, etc) de la Universidad Nacional de Cuyo no podrán dirigir más de un proyecto de Extensión.

### **8. Participación de los estudiantes**

Los estudiantes pueden participar en el proyecto bajo las siguientes modalidades: becarios y/o voluntarios. Además se prevé la posibilidad del otorgamiento de créditos académicos (según la normativa vigente Ord 006/14)

La práctica de los estudiantes debe ser supervisada y acompañada por el director y/o co-director del proyecto. Los estudiantes podrán ser incorporados una vez aprobado el proyecto. Sin embargo, en el formulario se tendrá que especificar el perfil de los estudiantes requerido (unidad académica, carrera, año de cursado) junto a un plan de trabajo donde se detallen las tareas a desempeñar (deben ser coherentes con la carrera que cursan) y la

metodología de evaluación. Este plan de trabajo, una vez incorporados los estudiantes, deberá ser revisado para los ajustes que fueran necesarios.

### **9. Acompañamiento y monitoreo de los proyectos**

Desde la Secretaría de Extensión, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y Territorialización y desde la Coordinación de Graduados, se realizará el acompañamiento cuya finalidad es asesorar a los equipos de trabajo tanto en la formulación de los proyectos, como durante la ejecución.

Se ofrece:

- Asesoramiento en la formulación del proyecto.
- Orientación en la elaboración de diagnósticos comunitarios y participativos.
- Revisión y propuesta de estrategias de intervención.
- Intercambio de experiencias entre proyectos.
- Vinculación con actores de otros proyectos, por ejemplo, para promover el trabajo conjunto y/o hacer un uso eficiente de recursos.
- Ayuda en la difusión de actividades.
- Acompañamiento administrativo.

### **10. Plazo de ejecución**

Fecha de inicio de ejecución de los proyectos | 01 de julio de 2016. Fecha de finalización | 31 de diciembre de 2016

La ejecución del proyecto podrá realizarse en un periodo de seis (6) meses y demandará una carga horaria semanal en territorio, que variará según el proyecto.

### **11. Financiamiento**

**El monto total de los proyectos será de \$10.000 (diez mil pesos) por proyecto.**

En el presupuesto podrá contemplarse el financiamiento de los siguientes ítems:

- ✓ Inciso 2 - **Bienes de consumo:** productos alimenticios, artículos de librería, elementos de limpieza, útiles de escritorio, oficina y enseñanza, útiles de medicina, elementos de laboratorio, insumos informáticos, combustible, etc.
- ✓ Inciso 3 - **Servicios:** teléfono, alquiler de equipos, contratación de servicios técnicos y profesionales, transporte, pasajes y viáticos, imprenta, publicaciones y reproducciones, etc.

- ✓ Inciso 4 - **Bienes de uso:** mobiliario, equipos sanitarios o de laboratorio, equipos informáticos o de comunicaciones, libros, etc. Cabe destacar que los bienes adquiridos con fondos del Programa de Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades serán propiedad de la Universidad, debiendo el Director del Proyecto realizar las acciones administrativas correspondientes para tal fin.
- ✓ Inciso 5 - **Gastos de coordinación y ejecución para el personal de la UNCuyo:** podrá utilizarse el pago de incentivos por Ord. 36/2004 CS y su modificatoria por la Ord. 44/2012 CS. No se financiarán gastos que correspondan al Inciso 1 - Cargos (personal: cargos docentes, de apoyo académico y de gestión), de acuerdo a los rubros de gastos establecidos por el Sistema Económico, Presupuestario Financiero y Contable. Los gastos totales de dirección y/o coordinación del proyecto no podrán superar el 20% del presupuesto solicitado. La asignación será analizada en función de su participación en las actividades previstas.
- ✓ Inciso 5 - **Becas para estudiantes que participen de los proyectos:** en caso de considerarlo necesario se puede asignar becas a alumnos según sean las actividades que realicen y la carga horaria. Los gastos totales destinados a becas no podrán superar el 30% del monto total del proyecto.

## 12. Evaluación

Se evaluará que el proyecto reúna las características establecidas en esta convocatoria según los objetivos propuestos. Se evaluará la participación de la comunidad en la elaboración de la propuesta, la consistencia interna, coherencia entre el diagnóstico y propuesta de trabajo y factibilidad.

La Secretaría de Extensión realizará un análisis técnico de los proyectos presentados. Para ello se dispondrá de una grilla para la evaluación del proyecto escrito.

Posteriormente se realizará el análisis y aprobación de los mismos por parte del Consejo de Extensión.

Los proyectos serán aprobados con un puntaje igual o superior a 60 puntos, de acuerdo a la grilla de evaluación y serán financiados los primeros 8 (ocho) proyectos conforme al orden de mérito.

Los resultados serán publicados en la página web de la FEEyE y comunicados vía mail a los directores y/o co-directores.

## 13. Sobre el incumplimiento de obligaciones inherentes al proyecto

Los Directores de proyectos financiados en esta convocatoria se comprometen al reintegro del dinero recibido en los siguientes casos:

- Incumplimiento de objetivos para los que fue otorgado sin una justificación pertinente.
- No realización y/o modificación de las actividades propuestas sin previa notificación y autorización de la Coordinación.

Si se advirtiera alguna problemática en el proyecto relacionada al uso inadecuado de los fondos, desmembramiento del equipo, graves dificultades en el funcionamiento del grupo, trato inapropiado con la comunidad, o cualquier otra situación que comprometa la imagen de la Universidad y/o perjudiquen a la comunidad, la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación Elemental y Especial podrá determinar la baja del proyecto u otras acciones que se evalúen necesarias, en el marco de la normativa vigente.

#### **14. Sobre la propiedad de todo lo desarrollado en el marco del Programa**

Todos los productos y desarrollos realizados dentro de los proyectos financiados por Secretaría de Extensión serán propiedad de la Facultad de Educación Elemental y Especial.

#### **15. Sobre la difusión de las actividades**

Todas las actividades públicas que se realicen financiadas por el Programa, deberán hacer explícita referencia al mismo. Cualquier pieza de difusión, comunicación o promoción de los proyectos deberán incluir el logo de la Facultad de Educación Elemental y Especial. La difusión de todas las actividades estará a cargo del Departamento de Comunicación y Desarrollo Institucional de la Facultad.

#### **16. Forma de presentación**

Se deberá enviar a [extension\\_capacitacion@feeye.uncu.edu.ar](mailto:extension_capacitacion@feeye.uncu.edu.ar) el formulario completo hasta el día 30 de junio de 2016. Además se requiere la presentación en formato papel por mesa de entrada de los siguientes documentos:

- Nota elevada por el Director del proyecto a la Secretaria de Extensión de la Facultad
- Formulario de proyecto completo.
- Currículum Vitae abreviado del/la director/a del proyecto.
- Currículum Vitae abreviado del/la co-director/a del proyecto.

En el caso de corresponder:

- Acuerdo específico, carta de intención o nota formal de la población destinataria, organizaciones sociales y/o instituciones involucradas, avalando el compromiso de trabajo conjunto en los términos previstos en la planificación del proyecto.

Lugar | Mesa de Entradas – Facultad de Educación Elemental y Especial.

Sobremonte 81-Ciudad- Horario de 9:00 y hasta las 12:00 y de 17:00 a 19:30 horas.

**Fecha de presentación** | desde el 02 de junio y hasta el 30 de junio de 2016.

**CONTACTO:** E-mail | [extension\\_capacitacion@feeye.uncu.edu.ar](mailto:extension_capacitacion@feeye.uncu.edu.ar) Teléfono | 4135000-4292292 interno 1450- Página Web: <http://educacion.uncuyo.edu.ar/institucional>